



## COMISIÓN DE IGUALDAD

---

*Reunión presencial y telemática*

*Fecha: lunes 14 de julio de 2025*

*Hora: 11:00*

*Sede FEMP C/Nuncio,8 28005 Madrid*





COMISIÓN DE IGUALDAD

14 de julio de 2025

11:00 horas

Lugar: Sede FEMP C/Nuncio,8 28005 Madrid.

(Presencial y telemática)

*Orden del día*

1. Aprobación del Acta de la reunión Anterior.
2. Información representación institucional
  - 2.1. Pleno del Consejo de Participación de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) 28 de marzo, 20 de mayo y 16 de junio de 2025.
  - 2.2. Comisión Sectorial de Igualdad, 3 de abril de 2025; 9 de mayo de 2025 y 9 de junio de 2025.
  - 2.3. Conferencia Sectorial de Igualdad, 22 de abril de 2025, 23 de mayo y 18 de junio de 2025.
    - 2.3.1. Información Plan Corresponsable 2025.
  - 2.4. Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de las Mujeres, 30 de mayo de 2025.
  - 2.5. Pleno del Observatorio de Salud de las Mujeres, 5 de junio de 2025.
3. Formación continua FEMP
4. Información sobre el convenio con el Instituto de las Mujeres.
  - 4.1. Escuela Municipal de Igualdad.
  - 4.2. Resolución convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas en materia de igualdad en el ámbito rural.
5. Informe Fundación Mujeres primer semestre 2025.
6. Propuesta Convenio Inspiring Girls.
7. Información firma convenio FADEMUR





8. Información sobre la Reunión con CERMI Mujeres – Ana Pelaez.
9. Información Declaración Institucional. Día Internacional del orgullo LGTBI, 28 de junio de 2025.
10. Ruegos y preguntas.



1.- Aprobación del Acta de la Reunión anterior.





## ACTA

COMISIÓN:	<b>IGUALDAD</b>
FECHA:	3 de marzo de 2025
LUGAR:	Hotel Catalonia. Salón Maestranza. C/Virgen de la Paz,16 (entrada más directa por C/ Pedro Romero). Ronda. Málaga
HORA:	12:00 horas
REFERENCIA:	<b>C DE T: 04/24</b>

### ASISTENTES

#### Presidenta

*Sr. Dña. María Dolores Vargas Fernández.*  
Alcaldesa de Collado Villalba (Madrid)  
- Presencial

#### Vicepresidenta

*Sr. Dña. María del Carmen Silva Rego*  
*Teniente de alcalde de Vigo -*  
*Telemático*

#### Vocales

Sra. Dña. Concepción Muñoz Muñoz  
Concejala de Ronda (Málaga) –  
Presencial

En la fecha y hora señaladas anteriormente, da comienzo la reunión de la Comisión de Igualdad, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
2. Información sobre actualización de Nombramientos de la Comisión.
3. Declaración Institucional. Día Internacional de las Mujeres. 8 de marzo.
4. Información representación institucional
  - 4.1. Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer, 24 de octubre de 2024
  - 4.2. Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer, 21 de noviembre de 2024
  - 4.3. Pleno del consejo de participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), 3 de diciembre de 2024.
  - 4.4. Comisión Sectorial de Igualdad, 3 de diciembre de 2024.
  - 4.5. Observatorio de Salud de las Mujeres (OSM), 12 de diciembre de 2024.



Sra. Dña. Miryam Rodríguez López  
Concejala de Salamanca – Presencial

Sr. D. Claudio del Rio Sánchez  
Alcalde de Cabrerizos (Salamanca) –  
Presencial

Sra. Dña. Marian Oros Lorente  
Concejala de Zaragoza – Presencial

Sra. Dña. Marta Jordán Ordiales  
Alcaldesa Casar de Cáceres (Cáceres)  
– Presencial

Sra. Dña. Celia Sanz Ezquerdo  
Concejala de Logroño – Presencial

Sra. Dña. Dolores Vargas Villalba  
Alcaldesa de Monesterio (Badajoz) -  
Presencial

Sra. Dña. María José Blanco Gavieiro  
Alcaldesa Portugalete - Telemático

Sr. D. Juan Manuel Gómez Herrera  
Alcalde La Codosera – Telemático

Sra. Dña. Rosario Andújar Torrejón  
Alcaldesa Osuna - Telemático

Sra. Dña. Gloria Gonzalo Urtasun  
Concejala Soria - Telemático

Sr. Dña. Zulema Gancedo González  
Concejala de Santander - Telemático

*Sra. Dña. María José Aguilar Arriaza*  
Alcaldesa de Montillana (Granada) -  
Telemático

Sra. Dña. Yolanda Marcos Alcalá  
Alcaldesa de Quesada (Jaén) -  
Telemático

Sra. Dña. Jacoba García Alas  
Concejala de Laviana (Asturias) -  
Telemático

Sr. D. Joaquín Hernández Gomariz  
Alcalde de Lorquí (Murcia) -

**4.6.** Conferencia Sectorial de Igualdad, 16 de diciembre de 2024.

**4.7.** Conferencia sectorial de Igualdad (extraordinaria), 23 de diciembre del 2024.

**5.** Informe de la Subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

**6.** Información sobre el convenio con el Instituto de las Mujeres.

**6.1.** Escuela Municipal de Igualdad.

**6.2.** Convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas en materia de igualdad en el ámbito rural.

**7.** Información sobre la convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia sobre las mujeres.

**8.** Presentación telemática por parte de la Fundación Mujeres de:

**8.1.** Informe anual Alicia 2024.

**8.2.** Programa de trabajo Alicia 2025.

**9.** Informar de Convenio FEMP-FADEMUR.

**10.** Presentación por parte de AFAMMER DE LAS CONCLUSIONES DE “El tercer sector en las zonas rurales. Necesidades de las familias, agenda 2030 y ODS. La brecha digital en el medio rural.” – y por parte de RONDAFEM de su proyecto de implantación y desarrollo de los PUNTOS VIOLETA.

**11.** Varios.

**11.1.** Información reunión Más Familia.

**11.2.** Información Bibliotecas en Igualdad. Clásicas y



Telemático
Sra. Dña. Pilar Martínez Saugar Alcaldesa de La Adrada (Ávila) - Telemático
Por la FEMP
Sra. Dña. Dolores Palacios García Subdirectora de Igualdad, Lucha contra la Violencia de Género y Políticas Integrales de Discapacidad. - Presencial
Sra. Dña. Olga Fernández-Yáñez Martínez Secretaría de la Comisión de Igualdad. - Telemática
Sra. Dña. Mercedes Fernández Martínez Asesora PSOE - Presencial
Sra. Dña. Raquel Mata Rico. Asesora PP - Presencial
EXCUSAN ASISTENCIA
Vocales
Sra. Dña. Nidia Arévalo Gómez Alcaldesa de Mos (Pontevedra)
Sra. Dña. Cristina Mora Luján Alcaldesa de Quart de Poblet (Valencia)
Sra. Dña. Natalia Uceró Pérez Concejala de Toro (Zamora)
Sra. Dña. María José González Collado Alcaldesa de Madroñera (Cáceres)
Sra. Dña. María José Quijada Rivero Concejala de Robledo de Chavela (Madrid)
Sra. Dña. Sonsoles Rico Ordoñez

Modernas

12. Ruegos y preguntas.

\*\*\*\*

El orden del día transcurre con normalidad:

1. Se aprueba el acta de la reunión anterior 30 de septiembre 2024 en la sede de la FEMP.
2. Se da la bienvenida a Dña. Marta Jordán Ordiales Alcaldesa de Casar de Cáceres que desde la Junta de Gobierno del 29 de octubre del 2024 forma parte de la Comisión de Igualdad en lugar de Dña. Encarna Solís Pérez, Concejala del Ayuntamiento de Cáceres que ha causado baja en la misma fecha.
3. Se menciona la Declaración Institucional del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo, la cual va incluida en la documentación y se ha leído en Ronda, en el acto previo a esta Comisión con la participación de las y los vocales presentes junto a la Alcaldesa de Ronda.

Ha este respecto algunos vocales comentan la dificultad que se están encontrando a la hora de adherirse y aprobar este tipo de Declaración cuando tienen representación política de VOX en sus Ayuntamientos.

4. Se traslada la información de las siete reuniones mantenidas en las diferentes representaciones institucionales desde la anterior comisión hasta la fecha.

Ha este respecto, Doña Carmela Silva, Vicepresidenta de esta comisión pide la palabra para aclarar que respecto al Consejo de Participación de la Mujer, se ha puesto en contacto con la Directora del Instituto de las Mujeres, y nos quiere trasladar que están trabajando para lograr un consenso, manifiesta que para cambiar el reglamento del Consejo, el protagonismo lo van a tener las asociaciones de Mujeres. En la actualidad hay propuestas en las que no están de acuerdo el colectivo de Mujeres y la Directora esta en una escucha activa del colectivo para consensuar.

5. Se comunica el contenido del informe de la Subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el cual esta comisión a tenido un papel protagonista a la hora de realizar propuestas, la mayoría de estas recogidas en el nuevo



Alcaldesa de Villanueva de la Torre  
(Guadalajara)

Pacto de Estado.

6. Se comunica la situación del estado de gestión del Convenio con el Instituto de las Mujeres.
7. Se informa sobre la convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia sobre las mujeres y el acto de premios que tendrá lugar el día 24 de este mismo mes.
8. Dña. Marisa Soletto, la Directora de Fundación Mujeres interviene telemáticamente para informar del proyecto ALICIA, y comparte el informe anual de resultados 2024. También expone el programa de trabajo para las Entidades Locales del 2025.
9. Se expone el contenido del Convenio FEMP-FADEMUR que fue aprobado el pasado 21 de enero del 2025 en la Junta de Gobierno, el cual se encuentra pendiente de firma. Este convenio forma parte del compromiso con las Mujeres Rurales y nació de una propuesta de esta Comisión.
10. La Presidenta de la Comisión da la palabra a Dña. Concepción Muñoz Muñoz, Concejala de Ronda, la cual ha hecho de anfitriona en esta Comisión para dar paso a dos entidades invitadas presentes en la ciudad de Ronda: Virginia Fernández, Presidenta de AFAMMER Málaga, y Gema Díaz Alonso, Presidenta de Rondafem. Ambas entidades comparten parte de su labor en temas de igualdad y de violencia de género.
11. En el apartado de varios se propone la posibilidad de invitar a la reunión de esta Comisión a la Fundación Más Familia para informar sobre sus proyectos, fundamentalmente sobre el proyecto Distintivo EFR Municipio, la cual se recibe con agrado. Y se informa del procedimiento de adhesión para formar parte como Ayuntamiento del Programa Bibliotecas en Igualdad de la Asociación Clásicas y Modernas.
12. La Presidenta plantea un último turno de ruegos y preguntas, agradece nuevamente la presencia de todos los asistentes y convoca a los presentes a la próxima reunión, que se celebrará en Madrid en la sede de la FEMP, en fecha que será comunicada con antelación y en torno a unos cuatro meses. A continuación, se levanta la sesión a las 13:15 horas.

2.- Información representación institucional.

2.1. Pleno del Consejo de Participación de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).

2.1.1. 28 de marzo de 2025.

2.1.2. 20 de mayo de 2025.

2.1.3. 16 de junio de 2025.

2.2. Comisión Sectorial de Igualdad.

2.2.1. 3 de abril de 2025.

2.2.2. 9 de mayo de 2025.

2.2.3. 9 de junio de 2025.

2.3. Conferencia Sectorial de Igualdad.

2.3.1. 22 de abril de 2025.

2.3.2. 23 de mayo de 2025.

2.3.3. 18 de junio de 2025.

2.3.4. Información Plan Corresponsable 2025.

2.4. Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de las Mujeres.

2.4.1. 30 de mayo de 2025.

2.5. Pleno del Observatorio de Salud de las Mujeres.

2.5.1. 5 de junio de 2025.



2.1. – Pleno del consejo de participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI):

- 28 de marzo de 2025
- 20 de mayo de 2025
- 16 de junio de 2025



**PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANS, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTBI)**

**28 de marzo de 2025**

**Primera Convocatoria: 11:00 horas**

**Segunda convocatoria: 11:30 horas**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida de Marina Echebarría, Presidenta del Consejo y de Julio del Valle de Iscar, Director General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+.
2. Aprobación del acta del Pleno de 3/12/2024.
3. Aprobación del Plan de trabajo del Consejo para el periodo 2025-2027.
4. Presentación del borrador de la *Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI*.
5. Ruegos y preguntas.

**PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANS, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTBI)**

**20 de mayo de 2025**

**Primera Convocatoria: 11:00 horas**

**Segunda convocatoria: 11:30 horas**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación del acta anterior.**
- 2. Presentación informe sobre la Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI**
- 3. Presentación de la Estrategia Estatal para la inserción social de las personas trans**
- 4. Información sobre la Presidencia Española de la ERC**
- 5. Ruegos y preguntas**

**PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, TRANS, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTBI)**

**16 de junio de 2025**

**Primera Convocatoria: 16:00 horas**

**Segunda convocatoria: 16:30 horas**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación del acta anterior.**
- 2. Solicitud de aprobación de informe favorable a la estrategia trans y a la estrategia LGTBI.**
- 3. Saludo de María Teresa Verdugo, Presidenta de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.**
- 4. Ruegos y preguntas.**



2.2. – Comisión Sectorial de Igualdad:

- 3 de abril de 2025
- 9 de mayo de 2025
- 9 de junio de 2025





## COMISIÓN SECTORIAL DEL IGUALDAD

### ORDEN DEL DÍA

3 de abril de 2025 (11:00)

Híbrida (telemática/presencial)

1. Aprobación del acta de la Comisión Sectorial de 3 de diciembre de 2024 y del orden del día.
2. Borrador de Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por importe de 160.000.000 euros.
3. Borrador de Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 del crédito de 8.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y la atención a las hijas e hijos menores de edad; del crédito de 1.000.000 euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; del crédito de 9.500.000 euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como del crédito de 800.000 euros para programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas.
4. Asuntos para información:
  - a. Avances del Grupo de Trabajo sobre acreditaciones de las situaciones de violencia sobre las mujeres.
5. Ruegos y preguntas



## COMISIÓN SECTORIAL DEL IGUALDAD

### ORDEN DEL DÍA

9 de mayo de 2025 (11:00)

Telemática/Presencial

1. Aprobación del acta de la Comisión Sectorial de 3 de abril de 2025 y del orden del día.
2. Borrador del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables.
3. Borrador del Acuerdo por el que se crea un grupo de trabajo sobre el programa marco de formación en materia de violencias contra las mujeres en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
4. Borrador del Acuerdo por el que se crea el grupo de trabajo para el seguimiento de la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
5. Ruegos y preguntas



## COMISIÓN SECTORIAL DE IGUALDAD

### ORDEN DEL DÍA

9 de junio de 2025 (16:00h)

Telemática/Presencial

1. Aprobación del acta de la Comisión Sectorial de 9 de mayo de 2025 y del orden del día.
2. Borrador de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI+, para informe favorable.
3. Borrador de procedimiento básico para la acreditación administrativa de las situaciones de violencias sexuales.
4. Asuntos para información:
  - 4.1. Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.
5. Ruegos y preguntas.



2.3. – Conferencia Sectorial de Igualdad:

- 22 de abril de 2025
- 23 de mayo de 2025
- 18 de junio de 2025





**CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA  
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD  
22 DE ABRIL DE 2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad, la Ministra de Igualdad, Ana Redondo García, CONVOCA:

La reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, que tendrá lugar el martes 22 de abril de 2025 a las 16 horas (hora peninsular) en el Ministerio de Igualdad, (Calle Alcalá, 37. 28014 Madrid), de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las actas de las Conferencias Sectoriales de 16 y 23 de diciembre de 2024.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por importe de 160.000.000 euros.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 del crédito de 8.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres y la atención a las hijas e hijos menores de edad; del crédito de 1.000.000 euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; del crédito de 9.500.000 euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como del crédito de 800.000 euros para programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas.
4. Asuntos para información:
  - 4.1. Avances del Grupo de Trabajo sobre acreditaciones de las situaciones de violencia sobre las mujeres.
5. Ruegos y preguntas.

La Presidenta de la Conferencia Sectorial de Igualdad

Ana Redondo García



**CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA  
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD  
23 DE MAYO DE 2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad, la Ministra de Igualdad, Ana Redondo García, CONVOCA:

La reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, que tendrá lugar el viernes 23 de mayo de 2025 a las 11:30 horas (hora peninsular) en el Ministerio de Igualdad, (Calle Alcalá, 37. 28014 Madrid), de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día y aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 22 de abril de 2025.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables, por importe de 142.500.000 millones de euros.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea un grupo de trabajo sobre el programa marco de formación en materia de violencias contra las mujeres.
4. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea el grupo de trabajo para el seguimiento de la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
5. Ruegos y preguntas.

La presidenta de la Conferencia Sectorial de Igualdad

Ana Redondo García



**CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA  
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD  
18 DE JUNIO DE 2025  
(13:00h)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad, la Ministra de Igualdad, Ana Redondo García, CONVOCA:

La reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, que tendrá lugar el miércoles 18 de junio de 2025 a las 13:00 horas (hora peninsular) en el Ministerio de Igualdad, (Calle Alcalá, 37. 28014 Madrid), de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 23 de mayo de 2025 (asunto de carácter decisorio).
2. Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI+ (asunto de carácter consultivo).
3. Acuerdo relativo al procedimiento básico para la acreditación de las situaciones de violencias sexuales (asunto de carácter decisorio).
4. Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación (asunto de carácter decisorio).
5. Asuntos para información:
  - 5.1. Conclusiones y recomendaciones de los Comités de crisis de 18 diciembre de 2024 y 5 mayo de 2025.
6. Ruegos y preguntas.

La presidenta de la Conferencia Sectorial de Igualdad

Ana Redondo García

### 2.3.1. – Plan Corresponsable 2025:

El pasado viernes 23 de mayo, en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad, se comunicó una decisión que puede afectar a los recursos disponibles para el desarrollo del Plan Corresponsables en el ámbito municipal que es la introducción de una cofinanciación al respecto:

- Ministerio-142.500.000 de euros 75%
- CCAA- 47.500.000 de euros 25%

Durante dicha sesión, tras debate y votación, se aprobó el modelo de financiación propuesto.

Algunos Ayuntamientos han remitido las mociones solicitando mantener el modelo de financiación anterior del Plan Corresponsable.

### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LOS QUE SE HAN RECIBIDO MOCIÓN A ESTE RESPECTO:

- Alcobendas, 29 de mayo de 2025.
- Almería, 17 de junio de 2025.
- Alzira, 28 de mayo de 2025.
- Baños de Molgas, 21 de mayo de 2025.
- Burujón, (remiten) 10 de junio de 2025.
- Calatayud, 29 de mayo de 2025.
- Málaga, 29 de mayo de 2025.
- Martos, 29 de mayo de 2025.
- Molina del Segura, 26 de mayo de 2025.
- Paradelá, 29 de mayo de 2025.
- Porcuna, 28 de mayo de 2025.
- Roquetas de Mar, 5 de junio de 2025.
- Sagunto, 5 de junio de 2025.



2.4. – Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de las Mujeres,  
30 de mayo de 2025.





## Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer

Reunidas en la sede del Instituto de las Mujeres, calle Pechuán N° 1, 5º planta. Madrid el día 30 de mayo de 2025 a las 10:20, las

Asistentes:

- **Presencial:**

- Juan Gómez Arbós – Secretario General del Instituto de las Mujeres
- Almudena Benito de la Fuente – Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo del Instituto de las Mujeres
- M<sup>a</sup> Luisa Requena Berrio – Jefa de Área de la Unidad de Apoyo del Instituto de las Mujeres
- Carmen Quintanilla Barba - Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
- Marta Cárdbaba Plaza – Coordinadora de Organizaciones de Mujeres Para la Participación y la Igualdad (COMPI)
- Pilar Mora y Paloma García – Unión Asociaciones Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras (UATAE)

- **Online:**

- Paloma Hernández – Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)
- Laura Selena Báez Benítez – Federación Mujeres Jóvenes
- Rosa María Durango Simón – Federación Mujeres Progresistas
- Laura Nuño Gómez – Red Feminista Derecho Constitucional (RFDC)
- Julia Martín – Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)



- Concepción Ayala – Fórum de política Feminista.
- Olga Fernández-Yáñez Martínez – Federación Española Municipios y provincias (FEMP)
- Miriam Ruiz – Asesora Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Se procede a dar lectura y votación de las propuestas presentadas de modificación del “Normas de organización y funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer” y/o Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Mujer

En el Instituto de las Mujeres se han recibido propuestas de modificación por parte de:

- CCOO
- Principado de Asturias
- Propuesta conjunta de:
  - Federación de Mujeres Progresistas (FMP)
  - Federación de asociaciones de Madres Solteras (FAMS)
  - Red Feminista de Derecho Constitucional
  - Federación de Mujeres Jóvenes
  - Plataforma Andaluza de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres (PALEM)
  - Fundación Mujeres (FM)
  - Asociación de Mujeres Juristas Themis
  - Fórum de Política Feminista
  - Asociación de Mujeres de Opañel

Se da lectura de todas ellas, una a una, y se vota a favor o no de llevarlas al Pleno del Consejo de Participación para su valoración.

Se presenta a continuación el listado con las diferentes propuestas clasificadas en función del resultado de las votaciones emitidas por las organizaciones que forman parte del grupo de trabajo:



#### a) A favor de trasladar al Pleno del Consejo de Participación

- Creación del registro de asociaciones y determinación de los requisitos que deben cumplir las organizaciones de mujeres para formar parte del mismo. *“Eliminar la complejidad del proceso electoral de las organizaciones sociales, sustituyendo el paso de la configuración del censo por un registro actualizado de organizaciones que cumplan los requisitos mínimos que se acuerden, a partir de la experiencia anterior de requisitos exigidos para los procesos electorales celebrados hasta este momento. El mantenimiento y actualización de dicho registro debe correr a cargo del Instituto de las Mujeres. Revisión del sistema de elección de las organizaciones que son miembros en representación de colectivos específicos de mujeres, en aras de la simplificación y transparencia del proceso electoral, así como de una representación efectiva de organizaciones de mujeres.”*
- Asignación de la Presidencia a la parte social y establecimiento de sistema de elección. *“Requiere de la revisión del RD que regula el Consejo. Se debería incorporar no sólo la creación de la presidencia sino el sistema de elección de la misma. Debería incluirse en la revisión del RD una revisión de funciones de los diferentes órganos y cargos que componen el consejo, así como la revisión de las propias funciones y competencias asignadas reglamentariamente en la actualidad al Consejo.”*

Requiere modificación del Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Mujer y de las Normas de organización y funcionamiento interno CPM.

- Revisión de las funciones de los diferentes órganos del Consejo. *“Revisión de funciones de los diferentes órganos y cargos que componen el consejo, así como la revisión de las propias funciones y competencias asignadas reglamentariamente en la actualidad al Consejo”.*

Requiere modificación del Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Mujer y de las Normas de organización y funcionamiento interno CPM.

- Asignación de recursos para las funciones de secretaría técnica. *“La secretaría técnica debe estar definida dentro de la estructura del Instituto de las mujeres y deberá contar con recursos personales, materiales y técnicos necesarios para*



*garantizar el funcionamiento.”*

- *Diseño de un mecanismo de comunicación y difusión del consejo a nivel interno y externo. “Diseño de un espacio WEB con herramienta interna de comunicación, o la alternativa que sea viable, que permita a las organizaciones y otras instituciones y organismos miembros del consejo mantener una comunicación fluida entre ellos. Igualmente, este espacio contribuiría a informar sobre la actividad del propio consejo.” “Un aplicativo web que permita acceder a los miembros del grupo e ir colgando las propuestas elaboradas por sus miembros, para que de cara a las reuniones o en caso de ausencia de las mismas, se puedan conocer las distintas aportaciones teniendo así margen de mejora de las mismas en vistas a la elaboración del informe final. A su vez podría ser de utilidad que el aplicativo web incluyera un foro donde poder intercambiar ideas sin necesidad de esperar a la celebración de las reuniones on-line, lo que permite una mayor flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo y una comunicación más directa entre los miembros que conforman el grupo.”*
- *Incorporación de criterios de programación en la actividad del Consejo: “Elaboración de programas de actuación anuales y mecanismos de rendición de cuentas. El programa de trabajo anual recogerá no sólo la previsión de reuniones que reglamentariamente correspondan, sino que incorporará las actividades de difusión del propio consejo, campañas de sensibilización y otro tipo de actividades relativas al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y otros temas de interés relacionados con las políticas de igualdad de mujeres y hombres y la agenda feminista que sean propuestos y aprobados por el pleno. Se realizará una memoria anual que será pública.”*

#### **b) En contra de elevar a Pleno del Consejo de Participación**

- *“Fomentar otras formas de participación a organizaciones que no tienen identidad jurídica pudiendo participar con voz pero sin voto.”*
- *“En lo referente a los miembros que forman parte de los grupos de trabajo, y debiendo mantener la importancia de que el grupo sea representativo, dar un mayor participación o inclusión en el mismo por razón del conocimiento de la materia para ganar eficacia en sus trabajos.”*
- *“Diseño de calendario de trabajo ANUAL con propuestas de reuniones*

4

**WEB:** <https://www.inmujeres.gob.es/ConsejoParticipacion/home.htm>  
**CORREO ELECTRONICO:** [consejoparticipacionmujer@inmujeres.es](mailto:consejoparticipacionmujer@inmujeres.es)

CONSEJO DE PARTICIPACION  
DE LAS MUJERES



*ordinarias cuatrimestrales de plenario.”*

- *Creación de un Protocolo de interlocución regular: “Establecer un calendario fijo de reuniones, tanto virtuales como presenciales, con representantes clave del Gobierno para asegurar una interacción fluida y continua.”*

**c) Pendiente de una nueva convocatoria del grupo de trabajo de funcionamiento para esclarecer propuestas pendientes del Grupo de Trabajo que no han podido ser abordadas y para toma de decisiones de las organizaciones integrantes del grupo:**

- Ampliar el número de vocalías que corresponden a movimiento asociativo de mujeres. Se solicita aclaración y desarrollo de esta propuesta a CCOO puesto que fue quien la propuso. Al haber excusado asistencia se propone una nueva reunión del grupo de funcionamiento para esclarecer la propuesta y hacer una toma de decisión informada.
- Creación y clarificación de funcionamiento de grupos y comisiones de trabajo. Se considera necesaria una reunión adicional en el que se concrete esta propuesta.

Ligada a esta propuesta está la de Elaboración de un Reglamento interno: *“Especialmente dirigido a regular el funcionamiento de las principales reuniones y grupos de trabajo que incluya descripción del procedimiento de toma de decisiones, así como los procedimientos de determinación de las competencias para la realización de las convocatorias, de la fijación y/o aprobación del orden del día, de la toma de acuerdos y de la rendición de cuentas al Pleno.”*

Se refiere a la revisión de las “Normas de organización y funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer” y del Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Mujer.

Se levanta la sesión siendo las 12:35 horas.



## Grupo de Trabajo de Funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer

**Reunión 30 de mayo de 2025**

**10:00 horas**

### **Orden de la sesión**

1. Propuestas de modificación normativa y/o de funcionamiento interno del CPM, por parte del Grupo de Trabajo, dando continuidad a la reunión del pasado 24 de octubre de 2024.
2. Ruegos y preguntas



2.5. – Pleno del Observatorio de Salud de las Mujeres, 5 de junio de 2025.



## REUNIÓN

### Pleno OBSERVATORIO DE SALUD DE LAS MUJERES

#### ORDEN DEL DÍA

Sala Europa  
5 de junio de 2025  
11,00h-13,30h

1. **Bienvenida**
2. **Aprobación del Acta-Resumen de la última reunión** (*12 de diciembre de 2024*)
3. **Resumen actuaciones realizadas en el Primer Semestre 2025:**
  - Violencia de Género y Salud
  - Formación de profesionales del SNS
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Transversalidad de Género y Salud
4. **Conclusiones**

### 3.- Formación continua FEMP.

[https://formacionfemp.es/course-filter?Nombre=&field\\_categoria\\_curso\\_target\\_id=33&field\\_conv\\_modalidad\\_target\\_id=All](https://formacionfemp.es/course-filter?Nombre=&field_categoria_curso_target_id=33&field_conv_modalidad_target_id=All)

Propuesta Plan de Formación 2025 en la Subdirección de Igualdad, Lucha Contra la Violencia de Género y Políticas Integrales de Discapacidad:

#### **IGUALDAD:**

- Planes de igualdad en las Administraciones Públicas.
- Metodología para la elaboración de los informes de impacto de género en los presupuestos municipales.
- Igualdad de género en el Ámbito Rural.
- Masculinidades Corresponsables.
- Maternidad y salud mental.

#### **LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA:**

- Pacto de Estado contra la violencia de género en la Administración Local.
- Violencia contra las mujeres: marco normativo y jurídico.
- Violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Prevención, detección y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito rural.
- Prevención de la violencia digital.
- Sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

#### **POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD:**

- Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales.
- Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes.
- El trato adecuado a las personas con discapacidad.
- Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local.
- Señalización accesible y comprensible.
- El empleo público de las personas con discapacidad.
- Prevención de riesgos sociales.

\*Estas propuestas han sido aprobadas por la INAP, y están sujetas a modificaciones.\*



#### 4 – Información sobre el convenio con el Instituto de las Mujeres.

##### 4.1. Escuela Municipal de Igualdad.

4.1.1. Estado.

4.1.2. Oferta formativa.

4.2. Resolución convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas en materia de igualdad en el ámbito rural.



## 4.1. Escuela Municipal de Igualdad.

### 4.1.1. Estado.

La aplicación y desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local representa uno de los retos tanto para la modernización de las Entidades Locales, como para la consecución de objetivos de transformación social e igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto de las Mujeres en Resolución firmada el 10 de diciembre de 2024 concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias prevista en el artículo 1.1 C) del RD 1183/2024, de 28 noviembre donde le encomienda garantizar la continuidad de las políticas públicas locales en materia de igualdad en el ámbito local y promover las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombre en el ámbito rural sea real y efectiva y establece en su cláusula segunda punto K la "Organización seguimiento del funcionamiento de la "Escuela Municipal de Igualdad" online, dirigida a la formación y asesoramiento en el proceso de la integración de las transversalidad de la perspectiva de género en las políticas locales"

#### OBJETIVO

Proporcionar al personal de las entidades locales (técnicos y con responsabilidad política) un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

#### MODALIDAD

Teleformación a través de la plataforma formativa de la FEMP. Se realizarán de 2 a 3 sesiones síncronas

#### MÓDULOS

**Curso Sensibilización y herramientas para impulsar la igualdad de género en el ámbito local.** 40h personal de la AAPP y 10h personal con responsabilidad política. Entidad seleccionada, Cadigenia. Formación Creativa. 240 plazas para técnicos/as y 120 plazas para personal con responsabilidad política.

**Curso Planes de Igualdad para el personal de las AAPP. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación.** 40h personal e la AAPP. Entidad seleccionada, FAASE. Fundación Bien Aparecida. 240 plazas

**Curso Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.** 40h. para el personal AAPP. Entidad seleccionada, Cadigenia. Formación creativa. 240 plazas

**Curso Políticas Públicas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** 40h para el personal AAPP. Entidad seleccionada, Red Talento Consultoras. 200 plazas



#### FECHAS

Solicitud de ofertas: 12 de mayo

Resolución adjudicación empresas seleccionadas: 3 de junio

Difusión a las entidades locales: 17 junio

**Preinscripción: 23 junio a 24 julio**

Ejecución: 8 septiembre a 31 octubre





#### 4.1.2. Oferta formativa.

Se adjuntan las fichas de los módulos de las acciones formativas a continuación:





## MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### OBJETIVO

Proporcionar al personal de las entidades locales un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

### CONTENIDOS

- UNIDAD DIDÁCTICA 1. La construcción del Género. Fundamentos y conceptos básicos
- UNIDAD DIDÁCTICA 2. Normativa y políticas de igualdad de género
- UNIDAD DIDÁCTICA 3. Análisis de las desigualdades y la discriminación hacia las mujeres
- UNIDAD DIDÁCTICA 4. Corresponsabilidad y conciliación personal, laboral y familiar
- UNIDAD DIDÁCTICA 5. La perspectiva de género en el ámbito local
- UNIDAD DIDÁCTICA 6: La coeducación como herramienta de transformación social
- UNIDAD DIDÁCTICA 7: La comunicación inclusiva

### DIRIGIDO A

Esta formación está dirigida a las y los profesionales de los Ayuntamientos, dando prioridad a las personas que pertenezcan a áreas relacionadas con la temática de cada curso. También va dirigido al personal del Instituto de las Mujeres.

### DURACIÓN

40 horas (teóricas y prácticas)

### MODALIDAD

Teleformación, a través de la plataforma <https://formacionfemp.es/>

Se realizarán 3 sesiones síncronas

### FECHAS DE REALIZACIÓN

8 semanas. Inicio 8 septiembre a 31 octubre.

### PLAZAS DISPONIBLES

Se harán dos ediciones de forma simultánea. Cada una de ellas con 120 plazas

### PREINSCRIPCIÓN

Una vez hecho el registro en la plataforma, se seleccionará curso en el que desea participar.

Del 23 junio a 24 julio de 2025 en: <https://formacionfemp.es/>

### INFORMACIÓN

[igualdad@femp.es](mailto:igualdad@femp.es)



## MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL, DIRIGIDO A PERSONAL CON RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE LAS ENTIDADES LOCALES

### OBJETIVO

Proporcionar al **personal con responsabilidad política** de las entidades locales un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

### CONTENIDOS

- UNIDAD DIDÁCTICA 1. Conceptos y normativa en materia de igualdad de género
- UNIDAD DIDÁCTICA 2. Corresponsabilidad y conciliación personal, laboral y familiar
- UNIDAD DIDÁCTICA 3. La comunicación inclusiva
- UNIDAD DIDÁCTICA 4. La perspectiva de género en las políticas local

### DIRIGIDO A

Esta formación está dirigida a **personal con responsabilidad política** de los Ayuntamientos, dando prioridad a las personas que pertenezcan a áreas relacionadas con la temática de cada curso.

### DURACIÓN

10 horas (teóricas y prácticas)

### MODALIDAD

Teleformación, a través de la plataforma <https://formacionfemp.es/>  
Se realizarán 3 sesiones síncronas

### FECHAS DE REALIZACIÓN

2 semanas. 8 al 19 septiembre

### PLAZAS DISPONIBLES

Se harán dos ediciones de forma simultánea. Cada una de ellas con 120 plazas

### PREINSCRIPCIÓN

Una vez hecho el registro en la plataforma, se seleccionará curso en el que desea participar.

Del 23 junio a 24 julio de 2025 en: <https://formacionfemp.es/>

### INFORMACIÓN

[igualdad@femp.es](mailto:igualdad@femp.es)



## MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL SOBRE PLANES DE IGUALDAD PARA EL PERSONAL DE LAS AAPP. PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### OBJETIVO

Proporcionar al personal de las entidades locales un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

### CONTENIDOS

- UNIDAD DIDÁCTICA 1. Conceptualización y marco jurídico
- UNIDAD DIDÁCTICA 2. Diagnóstico sobre igualdad entre mujeres y hombres en la corporación
- UNIDAD DIDÁCTICA 3. Acciones positivas para la integración de la igualdad de género. Transversalidad de género en los municipios
- UNIDAD DIDÁCTICA 4. Diseño e implantación de las líneas de intervención y objetivos específicos. El contenido del Plan de Igualdad del personal municipal
- UNIDAD DIDÁCTICA 5. Cronograma para una eficaz evaluación y seguimiento

### DIRIGIDO A

Esta formación está dirigida a las y los profesionales de los Ayuntamientos, dando prioridad a las personas que pertenezcan a áreas relacionadas con la temática de cada curso. También va dirigido al personal del Instituto de las Mujeres.

### DURACIÓN

40 horas (teóricas y prácticas)

### MODALIDAD

Teleformación, a través de la plataforma <https://formacionfemp.es/>  
Se realizarán 2 sesiones síncronas

### FECHAS DE REALIZACIÓN

8 semanas. Inicio 8 septiembre a 31 octubre.

### PLAZAS DISPONIBLES

Se harán dos ediciones de forma simultánea. Cada una de ellas con 120 plazas

### PREINSCRIPCIÓN

Una vez hecho el registro en la plataforma, se seleccionará curso en el que desea participar.  
Del 23 junio a 24 julio de 2025 en: <https://formacionfemp.es/>

### INFORMACIÓN

[igualdad@femp.es](mailto:igualdad@femp.es)



## MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### OBJETIVO

Proporcionar al personal de las entidades locales un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

### CONTENIDOS

- UNIDAD DIDÁCTICA 1. Comprendiendo el acoso: conceptos clave
- UNIDAD DIDÁCTICA 2. Marco normativo y obligaciones legales
- UNIDAD DIDÁCTICA 3. El protocolo como herramienta: estructura y finalidad
- UNIDAD DIDÁCTICA 4. Activación del protocolo y gestión de casos
- UNIDAD DIDÁCTICA 5. Prevención: una responsabilidad compartida
- UNIDAD DIDÁCTICA 6: Campañas para la difusión del protocolo
- UNIDAD DIDÁCTICA 7: Buenas prácticas y casos reales
- UNIDAD DIDÁCTICA 8: El liderazgo ético, proactivo y transformacional

### DIRIGIDO A

Esta formación está dirigida a las y los profesionales de los Ayuntamientos, dando prioridad a las personas que pertenezcan a áreas relacionadas con la temática de cada curso. También va dirigido al personal del Instituto de las Mujeres.

### DURACIÓN

40 horas (teóricas y prácticas)

### MODALIDAD

Teleformación, a través de la plataforma <https://formacionfemp.es/>

Se realizarán 3 sesiones síncronas

### FECHAS DE REALIZACIÓN

8 semanas. Inicio 8 septiembre a 31 octubre.

### PLAZAS DISPONIBLES

Se harán dos ediciones de forma simultánea. Cada una de ellas con 120 plazas

### PREINSCRIPCIÓN

Una vez hecho el registro en la plataforma, se seleccionará curso en el que desea participar.

Del 23 junio a 24 julio de 2025 en: <https://formacionfemp.es/>

### INFORMACIÓN

[igualdad@femp.es](mailto:igualdad@femp.es)



## MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### OBJETIVO

Proporcionar al personal de las entidades locales un espacio para la formación y la capacitación en el diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal, conocer el desarrollo del principio de igualdad en la normativa española, así como los organismos y recursos que garantizan y promueven el derecho a la igualdad en España.

### CONTENIDOS

- UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a las políticas públicas de igualdad
- UNIDAD DIDÁCTICA 2. Estrategias y herramientas para el diseño de las políticas públicas de igualdad
- UNIDAD DIDÁCTICA 3. Desigualdad estructural y todas las formas de discriminación
- UNIDAD DIDÁCTICA 4. Políticas sectoriales: enfoque de género y transversalidad
- UNIDAD DIDÁCTICA 5. Mecanismos de participación e impacto en las políticas públicas de igualdad
- UNIDAD DIDÁCTICA 6: Buenas prácticas

### DIRIGIDO A

Esta formación está dirigida a las y los profesionales de los Ayuntamientos, dando prioridad a las personas que pertenezcan a áreas relacionadas con la temática de cada curso. También va dirigido al personal del Instituto de las Mujeres.

### DURACIÓN

40 horas (teóricas y prácticas)

### MODALIDAD

Teleformación, a través de la plataforma <https://formacionfemp.es/>  
Se realizarán 3 sesiones síncronas

### FECHAS DE REALIZACIÓN

8 semanas. Inicio 8 septiembre a 31 octubre.

### PLAZAS DISPONIBLES

Se harán dos ediciones de forma simultánea. Cada una de ellas con 100 plazas

### PREINSCRIPCIÓN

Una vez hecho el registro en la plataforma, se seleccionará curso en el que desea participar.  
Del 23 junio a 24 julio de 2025 en: <https://formacionfemp.es/>

### INFORMACIÓN

[igualdad@femp.es](mailto:igualdad@femp.es)

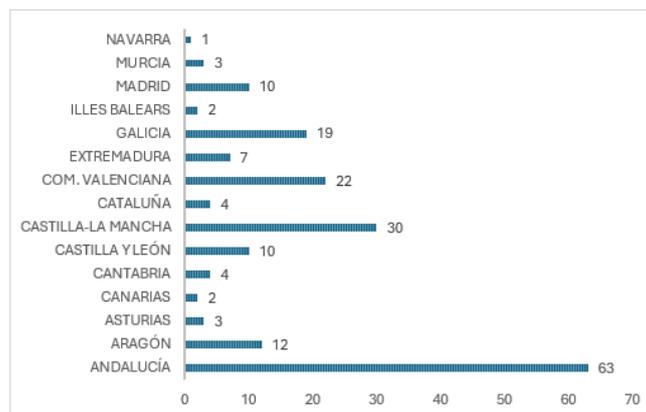
4.2. Resolución convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas en materia de igualdad en el ámbito rural.

Adjuntamos resolución publicada el día 13 de mayo de 2025.

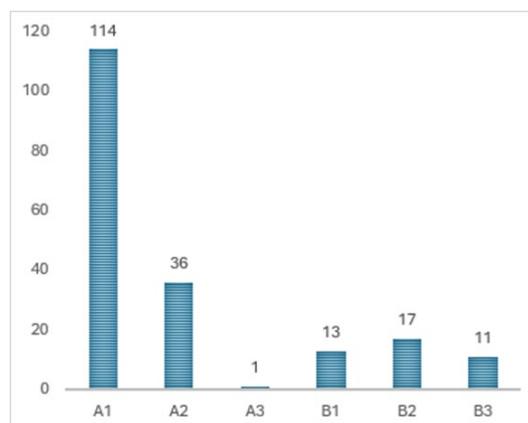
En resumen, algunas tablas informativas:

PROYECTOS RECIBIDOS	PROYECTOS NO FEMP O QUE NO CONSTAN COMO ENTIDAD LOCAL	PROYECTOS EXCLUIDOS	PROYECTOS VALORADOS
240	6	42	192

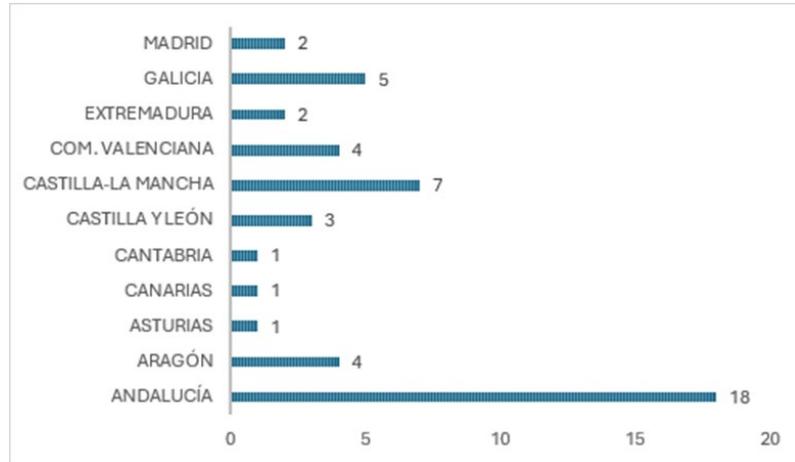
Proyectos valorados por CCAA:



Proyectos valorados por modalidad:



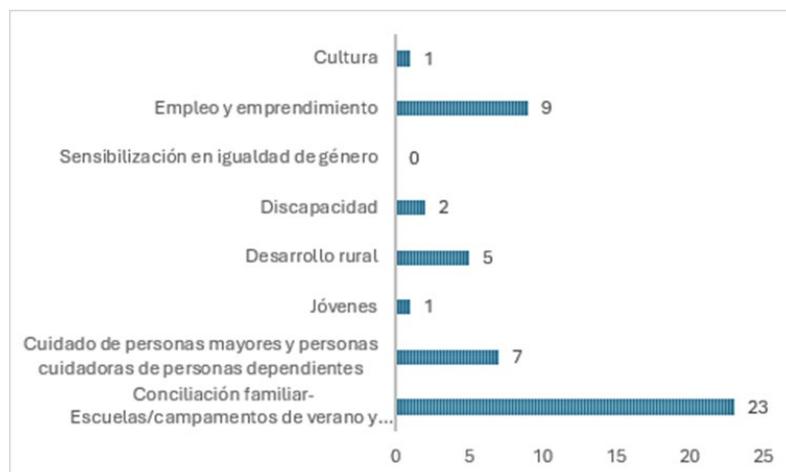
Proyectos seleccionados:



Materias de proyectos recibidos:



Materias de proyectos seleccionados:



## Resolución de la Convocatoria de Ayudas 2024-2025 para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito municipal

El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado Octavo de las bases la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los Gobiernos Locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad, publicada con fecha 13 de enero de 2025, formula la siguiente Resolución de concesión de las ayudas.

Con fecha 6 de mayo de 2025, la Comisión de Seguimiento del Convenio, en calidad de órgano colegiado competente para velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio, acordó la propuesta de concesión provisional de ayudas a las entidades locales seleccionadas. Constatado que las cantidades solicitadas en cada modalidad por las entidades locales propuestas era inferior a las previstas en la Convocatoria, como establece en la base tercera de la misma, acordó liberar el crédito no asignado a cada modalidad y distribuirlo en los siguientes proyectos ordenados según la puntuación obtenida, resolviendo la concesión provisional de 49 ayudas por la cuantía máxima establecida en las Bases de la Convocatoria.

### Modalidad A:

- **A1 – Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.001 habitantes.: 27 ayudas**

Entidades Locales	Provincia	Nombre Proyecto	Subvención concedida
<b>Ayuntamiento de Adanero</b>	<b>Ávila</b>	“Conciliación laboral en Adanero: Juegos e Inclusión”	4.500
<b>Ayuntamiento de Villablanca</b>	<b>Huelva</b>	“Cuidándonos”	5.000
<b>Ayuntamiento de Ríolobos</b>	<b>Cáceres</b>	“Ludoteca con perspectiva de Igualdad y Conciliación”	4.838,63
<b>Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara</b>	<b>Toledo</b>	“Programa de Atención y cuidado de menores”	5.000
<b>Ayuntamiento de Villalba de la Sierra</b>	<b>Cuenca</b>	“Aula Matinal”	5.000
<b>Ayuntamiento de Capileira</b>	<b>Granada</b>	“Programa de conciliación laboral y familiar para familias con bajos recursos”	5.000
<b>Ayuntamiento de Valdilecha</b>	<b>Madrid</b>	“Cuidamos de los que antes nos cuidaron”	5.000
<b>Ayuntamiento de Taramundi</b>	<b>Asturias</b>	“Experiencia piloto de servicios de comedor comunitario y comida a domicilio para menores y personas mayores”	4.250
<b>Ayuntamiento de Sanchidrián</b>	<b>Ávila</b>	“Igualdad en acción: Deporte, liderazgo y empoderamiento rural”	5.000
<b>Ayuntamiento de Dodro</b>	<b>A Coruña</b>	“Servicio de Conciliación Bo Día Dodro”	5.000
<b>Ayuntamiento de Cañada Rosal</b>	<b>Sevilla</b>	“Concilia Cañada 2025”	5.000

<b>Ayuntamiento de Hornachuelos</b>	<b>Córdoba</b>	“Campamentos urbanos de verano 2025”	5.000
<b>Ayuntamiento de Touro</b>	<b>A Coruña</b>	“Diversidad e Igualdad: rompiendo barreras”	4.862
<b>Ayuntamiento de Comares</b>	<b>Málaga</b>	“Comares, rumbo a conciliar”	4.158,20
<b>Ayuntamiento de Culla</b>	<b>Castellón</b>	“Escoleta 0-2 años”	5.000
<b>Ayuntamiento de Belvis de la Jara</b>	<b>Toledo</b>	“Programa de atención y cuidado de mayores”	5.000
<b>Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe</b>	<b>Huesca</b>	“Programa de conciliación, de cuidado, atención y dinamización de menores en el ámbito rural”	5.000
<b>Ayuntamiento de Segura de la Sierra</b>	<b>Jaén</b>	“Concilia en Verano”	5.000
<b>Ayuntamiento de Fuente Vaqueros</b>	<b>Granada</b>	“Cuidadores Fuente Vaqueros”	4675
<b>Ayuntamiento de Manzanilla</b>	<b>Huelva</b>	“Ludoteca de Verano”	5.000
<b>Ayuntamiento de Calig</b>	<b>Castellón</b>	“Estimulación cognitiva en el servicio de promoción de la autonomía personal”	4.250
<b>Ayuntamiento de Torrico</b>	<b>Toledo</b>	“Programa de atención y cuidado de mayores”	5.000
<b>Ayuntamiento de Mosqueruela</b>	<b>Teruel</b>	“Colegio de Verano Mosqueruela”	5.000
<b>Ayuntamiento de Carrión de los Condes</b>	<b>Palencia</b>	“Conciliamos Carrión”	1391,20
<b>Ayuntamiento de Alfoz</b>	<b>Lugo</b>	“Alfoz fuera del horario escolar”	5.000
<b>Ayuntamiento de Valle de Hecho</b>	<b>Huesca</b>	“Espacio Ludoteca: Jugar para transformar”	3.982,25
<b>Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat</b>	<b>Castellón</b>	“Tallers rols de Gènero a través de la creativitat i la pintura”	982,73

- **A2** – Ayuntamientos de municipios con población de 5.001 a 10.000 habitantes: **11 ayudas**

<b>Entidades Locales</b>	<b>Provincia</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Subvención concedida</b>
<b>Ayuntamiento de San Clemente</b>	<b>Cuenca</b>	“Programa municipal de ocio y diversidad”	6.000
<b>Ayuntamiento de Manzanares el Real</b>	<b>Madrid</b>	“Afectividades: Un viaje emocional intergeneracional”	6.000
<b>Ayuntamiento de Paradas</b>	<b>Sevilla</b>	“Conciliando 2025”	6.000
<b>Ayuntamiento de Huéscar</b>	<b>Granada</b>	“Talleres coeducativos de apoyo a la escuela de verano”	6.000
<b>Ayuntamiento de Numancia de la Sagra</b>	<b>Toledo</b>	“Días sin cole”	6.000
<b>Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo</b>	<b>Sta. Cruz de Tenerife</b>	“Programa de actividades deportivas y lúdicas para la conciliación y la corresponsabilidad”	6.000

<b>Ayuntamiento de San Juan del Puerto</b>	<b>Huelva</b>	“Escuela Municipal de Verano 2025”	6.000
<b>Ayuntamiento de Cee</b>	<b>A Coruña</b>	“Aprendiendo también se concilia”	6.000
<b>Ayuntamiento de La Campana</b>	<b>Sevilla</b>	“Proyecto de conciliación de la vida laboral, familiar y personal e intervención socioeducativa en La Campana 2025”	6.000
<b>Ayuntamiento de Benigánim</b>	<b>Valencia</b>	“Cuidamos las personas cuidadoras en calidad humana y sociosanitaria, en beneficio de personas en situación de dependencia”	6.000
<b>Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía</b>	<b>Sevilla</b>	“Programa de apoyo socio-educativo”	6.000

- **A3** – Diputaciones provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y otras agrupaciones de Municipios con población igual o inferior a 10.000 habitantes: **1 ayuda**

Entidades Locales	Provincia	Nombre Proyecto	Subvención concedida
<b>Comarca del Maestrazgo</b>	<b>Teruel</b>	“Aulas Canguro del Maestrazgo”	7.500

#### Modalidad B:

- **B1** – Ayuntamientos de municipios con población inferior a 10.001 habitantes: **5 ayudas**

Entidades Locales	Provincia	Nombre Proyecto	Subvención concedida
<b>Ayuntamiento de Portell de Morella</b>	<b>Castellón</b>	“Teixint Portell”	5.000
<b>Ayuntamiento de Polanco</b>	<b>Cantabria</b>	“RedDigi Mujer: Empoderamiento Digital y Empleo con Perspectiva de Género en Polanco”	5.000
<b>Ayuntamiento de Carcabuey</b>	<b>Córdoba</b>	“Plan Formativo en materia de turismo dirigido a mujeres emprendedoras del municipio de Carcabuey”	4.845
<b>Ayuntamiento de A Veiga</b>	<b>Ourense</b>	“Curso de formación para disminuir los desequilibrios de género”	5.000
<b>Ayuntamiento de La Codosera</b>	<b>Badajoz</b>	“Garantizar la participación, bienestar y permanencia de las mujeres en La Codosera”	5.000

- **B2 – Ayuntamientos de municipios con población de 10.001 a 20.000 habitantes: 4 ayudas**

Entidades Locales	Provincia	Nombre Proyecto	Subvención concedida
<b>Ayuntamiento de Guillena</b>	<b>Sevilla</b>	“Emprender en igualdad:Kit Juvenil”	6.000
<b>Ayuntamiento de Cabanillas del Campo</b>	<b>Guadalajara</b>	“Acredítate”	3.315
<b>Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta</b>	<b>Sevilla</b>	“Capacitación para el empleo femenino”	5.950
<b>Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan</b>	<b>Sevilla</b>	“Empleo en Igualdad 2025”	6.000

- **B3 – Ayuntamientos de municipios con población de entre 20.001 a 100.000 habitantes: 1 ayuda**

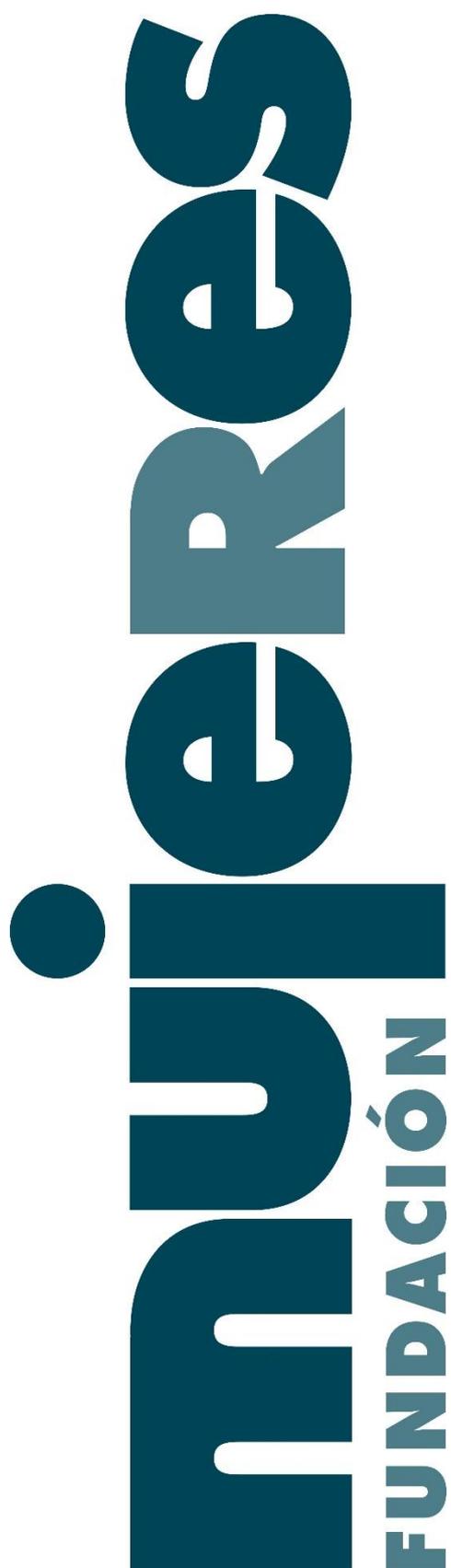
Entidades Locales	Provincia	Nombre Proyecto	Subvención concedida
<b>Ayuntamiento de Fuengirola</b>	<b>Málaga</b>	“Programa para la mujer marchando hacia el empleo”	7.500

1.



5 – Informe Fundación Mujeres primer semestre 2025.





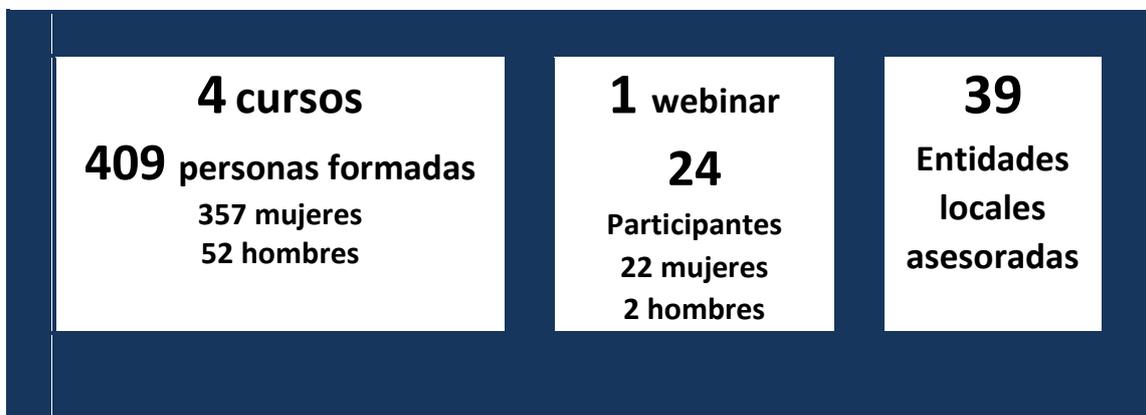
# **INFORME DE LA COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN MUJERES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

**Avance de resultados de las  
acciones formativas on-line y de las  
acciones de asesoramiento en el  
marco del programa ALICIA:  
Activando la Igualdad (FSE+)**

**Primer semestre 2025**

*Madrid, junio 2025*

## Resumen resultados primer semestre 2025



### Formación en igualdad

#### Acciones formativas en igualdad y participantes según sexo. Primer semestre 2025

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	FECHA DE IMPARTICIÓN	Hombres	Mujeres	Total
Curso 1: Igualdad retributiva en las administraciones públicas	20	6 al 20 de marzo	12	88	100
Curso 2: La conciliación de la vida laboral, personal y familiar en las Administraciones Públicas	10	7 de marzo al 4 de abril	21	104	125
Curso 3: Prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo	12	6 al 15 de mayo	13	73	86
Curso 4: La intervención social desde la perspectiva de género	25	22 de mayo al 5 de junio	6	92	98
<b>Total</b>			<b>52</b>	<b>357</b>	<b>409</b>

### Matriculación y superaciones de la formación. 1er semestre 2025

Sexo	Matriculaciones	Bajas	No conexiones	No superaciones	Superaciones
Mujeres	538	0	168	14	357
Hombres	79	0	25	1	52
<b>Total</b>	<b>617</b>	<b>0</b>	<b>193</b>	<b>15</b>	<b>409</b>

Tasa superación<sup>1</sup> del **96,5%**.

Porcentaje de no conexión: 31,3%

Porcentaje de no superaciones: 2,4%

### Nº de personas que superan la formación por comunidades autónomas.

#### 1er semestre 2025

CC.AA.	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	10	71	81
Aragón		6	6
Asturias	19	88	107
Baleares	1	7	8
Canarias		4	4
Cantabria		3	3
Castilla la Mancha	1	20	21
Castilla y León		13	13
Cataluña	1	12	13
Comunidad Valenciana	10	59	69
Extremadura	5	23	28
Galicia	2	24	26
Madrid	2	13	15
Murcia	1	5	6
Navarra		6	6
País Vasco		3	3
<b>Total general</b>	<b>52</b>	<b>357</b>	<b>409</b>

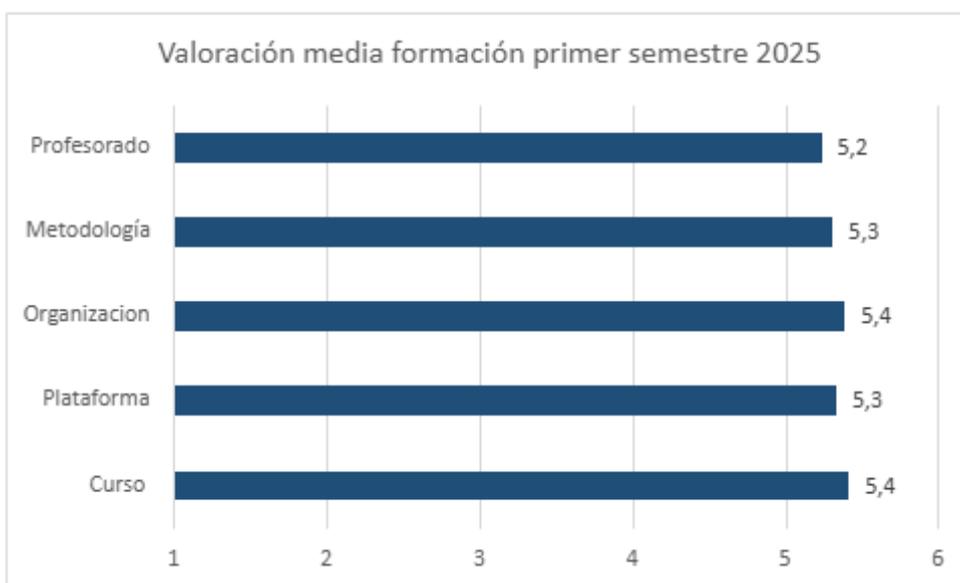
<sup>1</sup> Tasa de superación= superaciones / (matriculaciones - bajas - no conexiones)

### Nº cursos realizados por persona. 1er semestre 2025

Número de acciones formativas superadas por persona	Hombres	Mujeres	Total
Superación de 1 acción formativa	43	335	378
Superación de 2 acciones formativas	8	20	28
Superación de 3 acciones formativas	1	2	3

### Valoración de las acciones formativas por las personas participantes.

#### 1er semestre 2025



### Sensibilización en igualdad

Celebración de seminario online el 30 de abril: **Prevenir y actuar ante el acoso sexual y por razón de sexo en los entornos laborales.**

Participantes: 22 mujeres y 2 hombres.

## Asesoramiento en materia de igualdad

### Entidades asesoradas por CCAA. 1er semestre 2025

Comunidad Autónoma	Nº de entidades locales participantes
Andalucía	1
Baleares	1
Castilla y León	1
Extremadura	39
Total	42

### Entidades asesoradas por materia asesoramiento. 1er semestre 2025

Materia asesoramiento	Nº
Planes de igualdad para el personal	38
Conciliación y corresponsabilidad	1
Total	39



6.- Propuesta convenio Inspiring Girls.

El origen de este Convenio es un acuerdo de la Comisión de Igualdad de la FEMP celebrada el 24 de junio de 2024 en Vigo.

Se adjunta borrador para acuerdo.



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSPIRING GIRLS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

En Madrid, a XX de XX de 2025

### REUNIDAS

**DE UNA PARTE**, FUNDACIÓN INSPIRING GIRLS, con sede social en Calle Fuencarral, 70, 28004, Madrid (España), constituida el 6 de febrero de 2017 con arreglo a Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y debidamente inscrita en el Registro único de Fundaciones de competencia estatal con el número 1967JUS y provista de CIF G-87729380. Actúa, en su condición de Presidenta, Doña Marta Pérez Dorao, mayor de edad, de nacionalidad española y provista de DNI nº 31227919-Z;

**Y DE OTRA PARTE**, Don Luis Antonio Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en virtud del nombramiento efectuado por su Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de dicha Federación, en uso de las funciones que le atribuye el artículo 39 apartado 2 de los Estatutos de la FEMP y de las facultades conferidas en escritura pública otorgada ante el Notario de Jerez de la Frontera D. Javier Manrique Plaza, de fecha 2 de octubre de 2023, con número de Protocolo 3770. Entidad con domicilio social en Madrid, Calle Nuncio nº 8 y CIF G-28783991.

Intervienen en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

### EXPONEN:

**PRIMERO.** - Que Inspiring Girls es una iniciativa cuyo objetivo es aumentar la autoestima y la ambición profesional de las niñas en edad escolar, así como sus expectativas laborales, mediante el ejemplo de mujeres profesionales que comparten con ellas sus experiencias y les sirven de referente y modelo. De esta forma les ayudan a visibilizar la amplia variedad de profesiones y trabajos que existen, y les inculcan la idea de que el hecho de ser mujer no supone ninguna limitación para desarrollar cualquier profesión, siempre que estén dispuestas a trabajar y esforzarse para lograrlo.

Esta iniciativa se lleva a cabo en España mediante una Fundación constituida en base a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y su normativa de desarrollo y que se acoge al Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, establecido por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su Título II.

**SEGUNDO.-** Que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, y entre cuyos fines se encuentran la realización de acciones relativas a la promoción de la mujer, así como la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que eso suponga en ningún caso, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Que ambas entidades, tienen el interés común de establecer un Convenio Marco de colaboración para la determinación de áreas de actuación en el ámbito local de interés para ambas entidades, priorizando:

- a. Favorecer el trabajo conjunto para fortalecer estrategias y promover acciones de integración de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas locales.
- b. Avanzar en la igualdad de oportunidades, y fomentar las vocaciones en el sector finanzas en las niñas, mediante el desarrollo de iniciativas de carácter social y/o educativo, especialmente en lo referente a aumentar las opciones profesionales de niñas y jóvenes
- c. El intercambio de experiencias y la promoción de sinergias para procurar estrategias de actuación conjunta en los temas de interés común.

Por todo lo manifestado, existiendo interés compartido por ambas partes firmantes, en la representación que cada una de ellas ostenta, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS:

##### **PRIMERA.- Objeto del Convenio**

El presente Convenio tiene como objetivo establecer un marco general de colaboración entre ambas partes firmantes para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, acciones para colaborar en actuaciones conjuntas que estén alineadas con las actividades principales de ambas instituciones, especialmente orientadas a reforzar las capacidades de las jóvenes

poniéndolas en contacto con mujeres referentes y en campos como el emprendimiento, las finanzas, la tecnología, la sostenibilidad y la igualdad de género.

Y para mostrar a las niñas las oportunidades que existen en el sector financiero y bancario, a través del ejemplo de mujeres que trabajan en el mismo.

### **SEGUNDA.- Ámbito y objetivos de la colaboración:**

El ámbito de colaboración entre ambas entidades podrá dirigirse a algunos de los siguientes objetivos:

1. Facilitar y fortalecer las estrategias de transversalidad e integración de la igualdad de género en las políticas y la gestión local.
2. Promover la igualdad de oportunidades entre las edades tempranas en los municipios, especialmente, a través del desarrollo de medidas que promuevan su emancipación y refuercen las capacidades de estos mediante mujeres referentes de todos los campos.
3. Reforzar las acciones de prevención y sensibilización dentro de los contextos educativos.
4. Fomentar la coeducación.
5. Poner en contacto a las niñas con mujeres role model de mujeres para mostrarles la gran variedad de salidas profesionales, carreras, trabajos y posibilidades.
6. Aumentar las expectativas profesionales de las niñas e inspirarles para que apunten alto, superando estereotipos y etiquetas.
7. Reforzar la confianza y el autoestima en edades tempranas.

Cualquier otro objetivo de interés común para ambas entidades en materia de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género.

### **TERCERA.- Actividades:**

En el marco de las oportunidades y recursos de los que dispongan ambas organizaciones la colaboración podrá sustanciarse en las siguientes actividades:

1. Realización y desarrollo de acciones de sensibilización, formación e información de profesionales y ciudadanía en general, en materia de Igualdad.
2. Generar espacios de intercambio de experiencias, participación y generación de conocimiento que promuevan acciones conjuntas dirigidas a favorecer la igualdad real entre hombres y mujeres en el marco de sus respectivas competencias y programas de intervención.

3. Participación conjunta en grupos de trabajo en materia de igualdad que sean de interés para ambas entidades.
4. Difusión, realización y promoción de campañas de información sobre igualdad entre hombres y mujeres y sobre violencia de género, y otras actividades de interés común para ambas entidades.
5. Realización de charlas inspiradoras, talleres y campañas en entornos educativos que ayuden a trabajar la igualdad desde las edades más tempranas, y con un enfoque claro para la población diana.
6. Cualquier otra actividad de interés para ambas entidades que contribuya a los objetivos incluidos en el presente convenio

#### **CUARTA.- Desarrollo del Convenio Marco**

Este Convenio Marco de Colaboración se podrá desarrollar mediante convenios específicos o adendas de carácter periódico, en los que se especificarán los objetivos y los compromisos de cada una de las partes para el periodo y actividades a las que se refieran, y que tendrán la misma consideración jurídica y los mismos efectos vinculantes que el presente Convenio.

La firma de todo acuerdo específico que implique gastos para cualquiera de las dos entidades estará supeditada a la viabilidad de este y a las disponibilidades presupuestarias de cada una de las entidades.

#### **QUINTA.- Comisión de seguimiento y resolución de controversias**

Para la planificación y seguimiento de las actuaciones derivadas del presente Convenio de colaboración, se creará, en el marco de la Comisión de Igualdad de la FEMP, una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, compuesta por seis miembros, a razón de tres por cada una de las partes, que serán designados por los firmantes del Convenio.

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento se reunirá en el plazo máximo de un mes a partir del día de la firma del Convenio, siendo presidida en esa ocasión por la representación de la FEMP. En dicha reunión se establecerán las pautas de funcionamiento de esta y la periodicidad de sus reuniones.

La Comisión Mixta se reunirá, ordinariamente, una vez al año y, extraordinariamente, tantas veces como sea solicitada por alguna de las partes firmantes.

Las funciones de dicha Comisión se centrarán en la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantear el Convenio de Colaboración y específicamente:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento del Convenio.

- b) Definir las actuaciones y programas a desarrollar.
- c) Dirimir los conflictos que se produzcan en la ejecución de este y resolver las incidencias que origine su aplicación.
- d) Establecer la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones a realizar por las partes firmantes.
- e) Determinar los responsables de la dirección, coordinación y realización de las tareas que incumben a cada parte.
- f) Resolver las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del presente Convenio relativas a la interpretación, resolución y efectos del Convenio.
- g) Realizar propuestas sobre el desarrollo de convenios específicos cuando lo recomiende el contenido de la colaboración.
- h) Cuantas otras le atribuyan las partes de común acuerdo, en el marco del presente Convenio.

#### **SEXTA.- Naturaleza jurídica**

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-privada y se registrá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas estipulaciones, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por las normas de derecho privado que resulten de aplicación.

Dada la naturaleza jurídico-privada de este Convenio, el Orden Jurisdiccional Civil será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes y que no hubieran podido ser resueltas por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta, sometiéndose de mutuo acuerdo y de forma expresa a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con la renuncia a su propio fuero si lo tuvieran o a cualquier otro que pudiera corresponderles.

#### **SÉPTIMA. - Vigencia del Convenio**

El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma, estableciéndose su vigencia por un periodo de cuatro años pudiendo acordar la prórroga por periodos subsiguientes de dos años cada uno, por voluntad de las partes. Se entenderá que concurre la voluntad de las partes si llegada la fecha final del periodo inicial convenido no se hubiera producido la denuncia expresa del convenio por ninguna de las partes.

#### **OCTAVA. - Causas de resolución y extinción**

No obstante, la vigencia establecida en la cláusula séptima, el presente Convenio se extinguirá por cumplimiento de su objeto, mutuo acuerdo de ambas partes, por imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del objeto de este y por fuerza mayor.

Igualmente, cualquiera de las dos partes podrá instar la resolución del Convenio, sin necesidad de preaviso, por incumplimiento de los acuerdos pactados, si queda suficientemente acreditado dicho incumplimiento.

La resolución del Convenio no interrumpirá la marcha de todas aquellas actuaciones que se hallaran en ejecución hasta su completa terminación, respetándose los derechos adquiridos por terceros de buena fe.

#### **NOVENA. - Integridad del Convenio y cláusula de salvaguarda**

El presente convenio, sustituye, deroga y deja sin efectos cualquier otro acuerdo verbal o escrito y referido al mismo objeto que hubieren alcanzado las partes con anterioridad a la fecha de su firma.

Si por algún motivo, alguna de las cláusulas fuese contraria a derecho, en caso de no poder ser subsanada, se considerará nula y las demás seguirán siendo de aplicación conforme a lo pactado.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

**Por Fundación Inspiring Girls**

**Por la Federación Española de  
Municipios y Provincias**



7.- Información firma convenio FADEMUR (Federación de asociaciones de Mujeres Rurales).

Este convenio se aprobó en la Junta de Gobierno del 21 de enero de 2025, con el visto bueno previo de Presidenta y Vicepresidenta de Comisión de Igualdad de la FEMP.

La firma del Convenio se llevó a cabo el pasado 10 de junio de 2025, encontrando el texto del mismo en la documentación de la Comisión de 3 de marzo de 2025.





[8. – Información sobre la reunión con CERMI Mujeres - Ana Pelaez](#)





# nota interna

De: Área de Ciudadanía y Derechos Sociales

A: Dirección General de Igualdad y Políticas Locales

Fecha: 22 de abril de 2025

Reunión con Fundación CERMI Mujeres – Ana Pelaez.

## Asisten:

- Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, **Secretario General FEMP.**
- Dolores Palacios García, **Subdirectora de Igualdad, contra la Violencia de Género e Inclusión de las personas con Discapacidad.**
- Ana Pelaez Narváez, **Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres.**

## Reunión:

A petición de Ana Pelaez, se mantiene una reunión en la Sede de CERMI España, se celebra una reunión entre los arriba mencionados con el fin de dar a conocer los objetivos y el papel de la Fundación CERMI Mujeres en consonancia y alineados con los objetivos de la FEMP.

Después de exponer por ambas partes las acciones y objetivos del presente de ambas entidades, se propusieron vías de colaboración.

De esta reunión nace la propuesta de un convenio de colaboración FEMP-CERMI Mujeres del que todavía se está trabajando.

Destacar el aporte de Ana Pelaez, la cual manifiesta en varias ocasiones el error de vincular a las mujeres con discapacidad a políticas y medidas de discapacidad, cuando debería ser primero a medidas y políticas de igualdad (mujeres). Destaca a su vez la importancia de la discapacidad adquirida y de su preocupación en temas de violencia de género, trata y la prevención de estas lacras.

Se necesitan recursos accesibles y disponibles para todas las mujeres.

El Secretario General manifiesta su interés por invitar a Ana a participar en la Comisión de Igualdad. Ana muestra su interés en compartir su visión y dar formación sobre estos temas a cargos electos.

## ANTECEDENTES:

- Fundación Mujeres pertenece al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- Existe un acuerdo marco de colaboración entre CERMI-FEMP desde el 26 de noviembre del 2020.
- El 13 de diciembre del 2023 se firmó un memorándum de entendimiento CERMI-FEMP con la creación de la Comisión de Discapacidad.
- No consta relaciones institucionales previas con la Fundación CERMI Mujeres.
- Desde la Subdirección de Igualdad, Lucha Contra la Violencia de Género e Inclusión de las Personas con Discapacidad se valora muy positivamente una alianza con la Fundación CERMI Mujeres ya que están haciendo un trabajo intersectorial de dos realidades con las que la Subdirección trabaja, mujeres con discapacidad, desde una experiencia y profesionalidad que las avala.

## CONTEXTUALIZACIÓN:

### Fundación CERMI Mujeres y Ana Peláez

Fundación CERMI Mujeres

La Fundación CERMI Mujeres es una organización española sin ánimo de lucro creada en 2014 por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Su objetivo principal es promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas con discapacidad en España, una población que supera los dos millones y medio.

La Fundación se basa en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, desde una perspectiva interseccional de género y discapacidad.

La fundación centra su labor en la lucha contra la discriminación múltiple, promoviendo la igualdad, la vida independiente, la autonomía personal, la inclusión y el empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad. Aplica el lema "Nada para nosotras sin nosotras", fomentando su participación activa a través del Consejo de Participación de Mujeres con Discapacidad, formado por más de 50 mujeres representantes de distintas discapacidades y regiones de España.

La Fundación representa los intereses de su colectivo ante organismos estatales como:

- Consejo Nacional de la Discapacidad
- Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad
- Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- Observatorio de Salud de las Mujeres

## Áreas clave de trabajo

- Denuncia de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad
- Reclamación del acceso a la justicia, salud y derechos sexuales y reproductivos
- Erradicación de la esterilización forzada y atención a víctimas
- Enfrentamiento de temas como la institucionalización, trata, migración y asilo

## Acciones destacadas

- Elaboración de informes y estudios
- Campañas de sensibilización
- Apoyo legal a víctimas de discriminación y violencia
- Desarrollo de herramientas digitales accesibles
- Formación en derechos humanos
- Publicaciones como la colección y boletín Generosidad
- Actividades públicas: webinarios, foros, exposiciones, y comparecencias ante organismos nacionales e internacionales

## **Ana Peláez Narváez**

Ana Peláez es una destacada activista española en el ámbito de los derechos de las mujeres con discapacidad. Actualmente es la Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres y ha tenido una extensa trayectoria nacional e internacional.

## Trayectoria en España

- Consejera general de la ONCE (2000-2007)
- Directora de Relaciones Internacionales de ONCE y vicepresidenta ejecutiva de FOAL
- Presidenta de la Comisión de la Mujer del CERMI (2004-2014)
- Representante en organismos estatales como el Real Patronato sobre Discapacidad y el Observatorio de Violencia sobre la Mujer

## Influencia internacional

- Miembro del Comité Ejecutivo y Junta Directiva del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF)
- Responsable del Comité de Mujeres del EDF
- Representante del EDF en el Lobby Europeo de Mujeres (EWL)
- Punto focal de la ONU sobre mujeres y niñas con discapacidad
- Coordinadora del comentario general sobre género y discapacidad del Comité de la CRPD

## En Naciones Unidas

- Participó en la redacción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Elegida miembro del Comité de la CRPD (2008-2016) y su primera vicepresidenta
- Nombrada en 2018 miembro del Comité de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), siendo la primera mujer con discapacidad en ocupar ese cargo
- Desde febrero de 2023, es Presidenta del Comité de la CEDAW de Naciones Unidas

#### Reconocimientos

- Condecorada con la Orden de Isabel la Católica por su labor en derechos humanos y discapacidad

Más información Fundación CERMI Mujeres: <https://www.generosidad.es/>



9.- Información Declaración Institucional. Día Internacional del orgullo LGTBI, 28 de junio de 2025.

Aprobada en Junta de Gobierno del 27 de Mayo de 2025.



## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

28 de junio de 2025

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.



Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

2

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.



10.- Ruegos y preguntas

